



DECRETO ALCALDICIO 000846

LITUECHE, 06 JUL 2016

"Compra de Implementos Sala de Enlace Escuela
C.R.S.H., de la Comuna de Litueche".

DAEM: 0530.-
05/07/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 148 de fecha 20/06/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Implementos para sala de enlace.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMPUTACION INTEGRAL S A, CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

COMPUTACION INTEGRAL S A

CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA

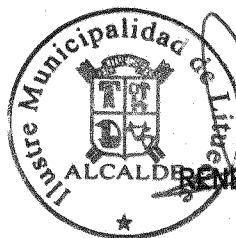
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
COMPUTACION INTEGRAL S A	96.689.970-0	US\$ 176,00	Ciento setenta y seis dólares. Valor con IVA incluido.	5124-223-CM16
CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA	78.359.230-4	US\$ 498,37	Cuatrocientos noventa y ocho dólares con treinta y siete centavos. Valor con IVA incluido.	5124-224-CM16

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


BENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).